



RADICADO No. 05266 40 03 00 2008-00975 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 695

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el traslado sin que la liquidación del crédito presentada por la parte actora fuere objetada, se aprueba en los términos del numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. por la suma de \$39.535.737,23, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho. (Cfr. Fl. 65, 66, 67 y 68).

En caso de existir títulos judiciales, hágase entrega a la parte actora, hasta la cancelación total de la obligación demandada y las costas del proceso.

De otro lado, Se ordena oficiar a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación certifique el nombre, dirección y teléfono del empleador de la demandada María Elena Sierra Montoya, así como su correspondiente dirección de residencia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 9 y 10 de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Por Secretaría procédase a elaborar la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2020

Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 866

Señores
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.
Ciudad

Radicado 05266 40 03 002 2008 00975 00
Proceso Ejecutivo singular.

Demandante (s) Ferraceros S.A.
NIT. 900.061.096-2

Demandado (s) Orlando Pérez Monsalve
C.C. 70.034.413

Tema: Requiere Información

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, por auto de la misma fecha, se dispuso oficiarle para que certifiquen el nombre, la dirección y teléfono del empleador del señor Orlando Pérez Monsalve, así como su correspondiente dirección de residencia.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud